



Convenio de Colaboración entre el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España y la empresa desarrolladora de software BIM para arquitectos Nemetschek

En Madrid, el 8 de enero de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. Jordi Ludevid i Anglada, arquitecto, Presidente del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (en adelante CSCAE), con domicilio en Paseo de la Castellana, 12, 28046 Madrid, CIF Q2875019H, actuando en nombre y representación de éste.

De la otra, D. Ignacio Pérez Cuevas, Administrador de la empresa Nemetschek España S.A. (en adelante NEMETSCHKEK), con domicilio en Calle del General Ibáñez Ibero 5ª, 28003 Madrid, CIF A81051807, constituida en Madrid, el 16 de diciembre de 1994, ante el Notario D. Carlos Vázquez Balbotín e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 8884, libro 0, foli 7, sección 8, Hoja M-142943 – Ins. 2.

Ambas partes se reconocen con capacidad para firmar este Convenio y obligarse a cumplirlo.

MANIFIESTAN

I. Que el CSCAE tiene entre sus funciones la promoción de servicios que sean de interés para los arquitectos colegiados en España y contribuyan a mejorar la calidad de sus trabajos profesionales y su competitividad en todos los posibles ámbitos de actividad.

II. NEMETSCHKEK es una empresa líder en desarrollo de software especializado BIM para arquitectos, para la optimización de los procesos de diseño, desarrollo de proyectos, construcción, y rehabilitación y gestión de los edificios construidos, en base a procesos BIM

III. El presente convenio de colaboración tiene como objeto la formación y capacitación de los arquitectos colegiados en España, en tecnología y metodología de proyecto en base a procesos BIM (Building Information Modeling), y en la mejora de la competitividad de sus estudios de arquitectura.

Para ello, es voluntad del presente Convenio facilitar a todos los arquitectos colegiados en España, el acceso a la tecnología software "open BIM" Allplan de última generación, en unas condiciones especiales.

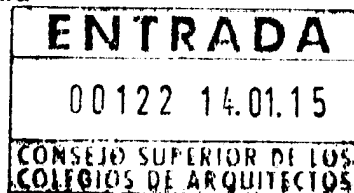
Por otra parte, se desea facilitar la colaboración entre los arquitectos colegiados en España y otros profesionales y empresas del sector AEC (Arquitectura, Ingeniería y Construcción) que ya utilizan procesos BIM en proyecto, construcción y gestión de edificios.

Por todo lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN

Primero – Formación, capacitación, Soporte Técnico y Conexión

El CSCAE, con la colaboración de NEMETSCHKEK y de los Colegios de Arquitectos que se adhieran a este Convenio, organizará cursos de formación, presenciales, On-line y en vídeo, para que los arquitectos colegiados se capaciten para proyectos de obra nueva y rehabilitación mediante procesos BIM, desde el diseño conceptual al proyecto de ejecución, incluyendo todas las fases del proyecto (levantamiento, medición, análisis energético, ...), la integración con otros sistemas (instalaciones, estructuras, ...) y el trabajo en colaboración con otros arquitectos, empresas de ingeniería y constructoras.



Nemetschek España, S.A.

Nemetschek España, S.A.
www.nemetschek-allplan.es

General Ibáñez Ibero 5A
28003 Madrid
Tel. 915 714 877
Fax 915 715 295

Registro mercantil. Madrid
Tomo 8.884 - Libro 0
Folio 7 - Sección 8
Hoja M-142943 - Ins. 2
N.I.F. A-81051807



Los cursos se realizarán sobre la base del software Allplan de NEMETSCHKE, que suministrará gratuitamente las licencias para operar durante la duración de dichos cursos y pondrá a disposición de este Convenio su infraestructura software para la realización de los cursos online, gratuitos de gran capacidad de asistencia. Las conexiones con otros sistemas y el trabajo colaborativo, se desarrollarán con ejemplos en base a los programas del sector más utilizados en España (Presto, Cype, Arktec, ...).

Los cursos online tendrán una duración de 15 horas repartidas en 5 sesiones, y se realizarán al menos con una frecuencia bimensual durante el primer año de vigencia de este Convenio.

NEMETSCHKE y los Colegios de Arquitectos que se adhieran a este Convenio, buscarán la mejor fórmula para que la formación presencial sea lo más asequible y flexible posible para los arquitectos colegiados.

NEMETSCHKE suministrará Soporte Técnico sobre consultas de manejo de Allplan a los arquitectos colegiados que accedan a las licencias gratuitas, vía correo electrónico a través de la dirección de correo destinada para ello en Nemetschek.

NEMETSCHKE pondrá a disposición de todos los arquitectos con licencia de Allplan, colegiados en los Colegios de Arquitectos adheridos a este Convenio, el Portal de servicios Allplan Connect, que, además de contener material de formación y contenidos de bibliotecas para usar en sus proyectos, permite la conexión con otros usuarios de Allplan, todos ellos utilizando ya procesos BIM en su trabajo

Segundo – Licencias de software

NEMETSCHKE ofrecerá a los arquitectos colegiados en los Colegios de Arquitectos que se adhieran a este Convenio, una vez realizado al menos un curso online con aprovechamiento satisfactorio, licencias de su software para proyectos, Allplan en las siguientes condiciones especiales:

- **Grupo 1.** Los arquitectos sin trabajo o con un nivel muy bajo de ingresos en proyectos, podrán obtener 1 licencia gratuita de Allplan Arquitectura Plus, con una duración de 6 meses, no renovable.
 - o Durante 6 meses consecutivos, 500 m2 de visado de proyectos de obra nueva y rehabilitación y un nivel de ingresos de 5000 EUR brutos en los mismos 6 meses

Los Colegios de Arquitectos que se adhieran a este Convenio serán los responsables de certificar el cumplimiento de estas condiciones.

- **Grupo 2.** Todos los arquitectos colegiados en los Colegios de Arquitectos que se adhieran a este Convenio podrán adquirir licencias durante la duración de este Convenio, con condiciones especiales de precio de un 30% de descuento sobre la lista oficial de precios.
-

Tercero – Difusión y seguimiento

El CSCAE y los Colegios de Arquitectos que se adhieran a este Convenio, difundirán el Convenio, sus condiciones especiales e interés entre los colegiados, por los distintos medios habituales de comunicación con éstos (Boletines, Revistas Colegiales, Notas de prensa). En el caso de los Colegios de Arquitectos, se comprometen además a difundir de forma periódica (trimestral) este Convenio a través de sus Boletines y Circulares Generales o cualquier otro medio de información periódico a sus colegiados.

Los Colegios de Arquitectos que se adhieran a este Convenio, organizarán y convocarán a los arquitectos colegiados a Seminarios donde se explicarán las ventajas de trabajar con procesos BIM, y las ventajas del Convenio suscrito y se mostrará la tecnología del software Nemetschek Allplan.

Los seminarios se celebrarán en las diferentes Delegaciones Colegiales de cada Colegio de Arquitectos que se adhiera al Convenio, que cederán, en los horarios disponibles, un local adecuado para tal fin, y organizarán una convocatoria a la misma por los medios habituales de comunicación de este tipo de actos.

Cada Colegio de Arquitectos que se adhiera a este Convenio, nombrará un responsable para la puesta en marcha y el seguimiento del Convenio, que será el interlocutor con Nemetschek.



Cuarto – Vigencia del Convenio

Se establece como periodo de vigencia del Convenio desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2015, con renovación automática por periodos de un año, salvo comunicación previa en contra por alguna de las partes, y con al menos un mes de antelación.

NEMETSCHKE y cada Colegio de Arquitectos que se adhiera a este Convenio, establecerán un período inicial de Formación, a partir del cual los Colegiados podrán solicitar las licencias (gratuitas o no) en las condiciones especiales descritas en Convenio. Este período de Formación se iniciará a la firma del Convenio según el calendario que NEMETSCHKE pondrá a disposición de todos los Colegios de Arquitectos adheridos a este Convenio.

Al menos hasta la finalización del período inicial de este Convenio, el CSCAE y los Colegios de Arquitectos que se adhieran al Convenio no realizarán ni publicarán convenios u ofertas similares de compañías con productos software que puedan ser competencia de los productos software incluidos en este Convenio.

Quinto – Adhesión

A este Convenio entre el CSCAE y NEMETSCHKE, pueden adherirse de forma individualizada cada uno de los Colegios de Arquitectos de España, mediante la firma del Anexo A por parte del Decano del Colegio que desee adherirse.

Sexto – Rescisión

Cada una de las partes podrá rescindir este acuerdo, si la otra parte incumple alguna de las condiciones acordadas en el mismo. La comunicación de la rescisión deberá realizarse en primer lugar a la otra parte, por escrito, y garantizando su recepción, y conteniendo las causas que impiden su continuidad. Todas las partes se comprometen, en su caso, a buscar y proponer a la otra parte, las medidas necesarias que eviten la interrupción del acuerdo.

Séptimo – Jurisdicción

Para la resolución de cualquier diferencia en la interpretación o ejecución del presente Convenio, las partes se someten a los tribunales de la ciudad de Madrid.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado en la fecha y lugar indicados,

Firma y sello

Por:
Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España
D. Jordi Ludevid i Anglada
Presidente

Firma y sello

Por:
Nemetschek España S.A.
D. Ignacio Pérez Cuevas
Administrador



Convenio de Colaboración entre el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España y la empresa desarrolladora de software BIM para arquitectos Nemetschek

ANEXO A

ADHESIÓN AL CONVENIO CSCAE NEMETSCHKE

D. _____, arquitecto, Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de _____, con domicilio en _____ nº ____ de _____ y NIF _____, actuando en nombre y representación de éste, y reconociendo su capacidad para firmar este acuerdo y obligarse a cumplirlo.

ADHESIÓN

Acuerda la adhesión del Colegio Oficial de Arquitectos de _____, al Convenio firmado entre el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE) y Nemetschek España (NEMETSCHKE), y pondrá los medios necesarios para su difusión entre los colegiados, y el cumplimiento de todas las cláusulas y condiciones.

La persona responsable para la puesta en marcha y el seguimiento del Convenio en el Colegio oficial de Arquitectos de _____, que será el interlocutor con NEMETSCHKE, será D. _____

En _____ a fecha de 2015

Firma y sello

Por:
Colegio de Arquitectos de _____
D.
Decano

Firma y sello

Por:
CSCAE
D. Jordi Ludevid
Presidente

Firma y sello

Por:
NEMETSCHKE
D. Ignacio Pérez
Administrador